



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO EX-2023-00137178- -MUNIMDP-DTAP#SG

VISTO el EX-2023-00137178- -MUNIMDP-DTAP#SG, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Salud, solicita la designación de la señorita Verónica Andrea Carrubba - CUIL 27-32104716-0, en Planta Permanente y con carácter provisional hasta el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 14656, con dependencia del Departamento Centro de Salud N° 1 “Arturo Illia”.

Que por Ordenanza N° 25799 (Decreto N° 3083/2022) ha sido aprobado el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, para la Administración Central, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para reasignar créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal.

Que por lo expuesto es necesario modificar la planta de Personal Permanente de la Administración Central dando de alta el N° de Orden 23520.

Que corresponde declarar a la señorita Verónica Andrea Carrubba – CUIL 27-32104716-0, comprendida dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional y/o Provincial.

Que la Dirección de Presupuesto, con fecha 27 de marzo de 2023, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 11-01-1-0-3-01 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin y Func. 3-1-0 - UER 8 – CAPS N° 1 “Dr. Arturo Illia”

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
23520	4-15-64-06	Técnico Radiólogo I

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señorita **VERONICA ANDREA CARRUBA** (Legajo N° 37.385/1 – CUIL 27-32104716-0), en planta permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 4º de la Ley 14656, como **TECNICO EN RADIOLOGIA I** (C.F. 4-15-64-06 – 24 hs. semanales – N° de Orden 23520), con dependencia del CAPS N° 1 “Dr. Arturo Illia” (U.E. 11-01-1-0-3-01), para cumplir funciones de lunes a sábados en horario matutino y/o vespertino y con disponibilidad para cubrir guardias, los días sábados, domingos y feriados, en el Centro de Salud N° 1 y en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Adicional por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, la **Bonificación por Tarea Insalubre** equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 5º.- Acuérdase, a la agente mencionada mediante el Artículo 2º del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, el **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Declárase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **VERONICA ANDREA CARRUBA** (Legajo N° 37.385/1/ – CUIL 27-32104716-0), comprendida dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 3806/02 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. B) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley Nacional 11.544 y toda otra reglamentación de orden Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 - Prog. 27-00-00 - Fin. y Fun. 3-1-0 – UER. 8 – F.Fin. 110 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

Para Art. 3º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1.

Para Art. 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap. 2.

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTICULO 8°.- Asignase, a la agente **VERONICA ANDREA CARRUBA** (Legajo N° 37.385/1 – CUIL 27-32104716-0) el siguiente usuario de GDE:

- VCARRUBBA

ARTICULO 9°.- Asignase, a la agente **VERONICA ANDREA CARRUBA** (Legajo N° 37.385/1 – CUIL 27-32104716-0) el siguiente correo oficial:

- vcarrubba@mardelplata.gov.ar

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.